



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 17 AGO 2025

RESOLUCION N° T6 14 - 025

VISTO:

Las actividades programadas en el marco del Festejo del Día del Niño en la Ciudad de Aguaray, de acuerdo a la propuesta elevada mediante expte n° 3391-025 desde la Coordinación Despacho y Ges. Adm, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Aguaray invita a todos los niños y niñas de la localidad a disfrutar de una jornada llena de alegría, juegos y sorpresas en el marco del Día del Niño, que se celebrará el **domingo 17 de agosto de 2025**.

Que, durante la mañana, se llevarán a cabo actividades en distintos parajes de la localidad, donde los más pequeños podrán disfrutar de una rica chocolatada acompañada de divertidos juegos y actividades recreativas pensadas especialmente para ellos.

Que La propuesta busca acercar la celebración a cada rincón de Aguaray, asegurando que todos los chicos puedan compartir y disfrutar esta fecha especial.

Que, a partir de las **18:30 hs**, la celebración continuará en el **Complejo Municipal**, con una jornada cargada de entretenimiento. Habrá **espectáculos con payasos, juegos interactivos, premios y muchas sorpresas más**.

Que, la organización está pensada para que **todos los niños pasen un día inolvidable**, lleno de sonrisas, juegos y momentos compartidos.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "*Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad*".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado otorgar un espacio para la participación de los niños, promoviendo la integración e inclusión en todas las actividades que promueva el Municipio. -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de declarar de Interés Municipal y Cultural las actividades en conmemoración del Día del Niño. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1616 - 025

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL, las actividades programadas en el Marco de la Celebración del Día del Niño en la Ciudad de Aguaray, a llevarse a cabo el día 17 de agosto de 2025 a partir de hs. 08.00 donde se llevarán a cabo actividades en distintos parajes de la localidad y a 18:30 hs, la celebración continuará en el **Complejo Municipal** -

Art. 2º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande la realización de todas las actividades mencionadas en el artículo anterior en el marco del Festejo de Día del Niño, conforme el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento. -

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. 5º: De forma.-

S.C.H

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

